

Imprimir

En los siguientes puntos trataré de manera sucinta un tema de actualidad y preocupación para nuestro país, especialmente para los adolescentes y jóvenes, que serán objeto de medidas punitivas de llegar a ser presidente el candidato Vargas Lleras. Espero que contribuya al debate y la reflexión para que en las próximas elecciones presidenciales los colombianos elijan a quien esté a favor de unas políticas y medidas garantistas de los derechos de esta población y por lo tanto, de un mejoramiento real y efectivo de sus condiciones de vida.

1. Lo que propone el Candidato:

El exvicepresidente y candidato presidencial German Vargas Lleras, ha presentado su propuesta de “Seguridad y Convivencia Ciudadana”, en la cual propone reducir la edad para los inimputables de 14 a 12 años, y endurecer el régimen de penas para los delitos graves cometidos por los jóvenes entre 14 y 18 años. Aplicando estas medidas, entre otras, que hacen parte de los cuatro puntos que integran su propuesta, enfrentara la delincuencia en nuestro país.

2. ¿De dónde venimos?

Durante el proceso de aprobación del Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2016, se analizaron desde diferentes perspectivas las medidas más convenientes para aplicar en los casos de los adolescentes que entraban en conflicto con la ley. En diferentes debates públicos se planteaba que el castigo y las penas no iban a solucionar el problema de la “delincuencia juvenil”. La historia lo ha demostrado, las cifras así lo evidencian, aunque se señale alguna tendencia a su disminución actualmente.

3. ¿Cómo estamos?

Los siguientes datos estadísticos oficiales nos presentan las ciudades donde hay más adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal, las medidas aplicadas y las reincidencias.

Estadísticas regionales de ingresos al SRPA (ICBF)[1]

De nuevo la misma política: más castigo y penas, menos garantías de derechos.



Los departamentos con porcentajes demográficos más altos y Bogotá, son los que lideran las mayores cifras para el periodo comprendido entre 2007- 2014. Llama la atención los 43.780 casos del Distrito Capital, como también los 26.20 de Antioquia y los 17.323 del Valle del Cauca, entre otros.

Estadísticas de medición de sanciones en el periodo del 2007-2014 (ICBF)[2]



Entre las sanciones aplicadas, la Libertad Vigilada tiene el mayor número de casos para el periodo 2007-2014 y sorprende los 11.062 casos de Privación de la Libertad presentados para el mismo periodo.

Reincidencia en el delito en el periodo 2007-2014 (ICBF)[3].



Finalmente, en cuanto al tema de las reincidencias no deja de llamar la atención la cifra de 10.269 casos de adolescentes que repiten su conducta delictiva por diversos motivos.

4. ¿Para dónde vamos?

De llegar a implementarse la propuesta del candidato presidencial Vargas Lleras, en materia

De nuevo la misma política: más castigo y penas, menos garantías de derechos.

de “Seguridad y Convivencia Ciudadana”, estos guarismos se van incrementar, porque disminuye la edad de penalizar a los adolescentes que suelen pertenecer a los estratos socio-económicos más bajos y además en su horizonte programático no se vislumbra, hasta el momento, propuestas orientadas a intervenir en las condiciones materiales de vida de estos jóvenes de tal manera que se haga efectivo el goce pleno de sus derechos conforme lo establece la Constitución y las leyes en esta materia.

El presupuesto público para garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes en Colombia no está a la altura de las medidas que debe asumir el Estado colombiano para mejorar la calidad de vida de esta población y el candidato en mención no ha planteado alguna orientada a cambiar la inercia presupuestal que tiene el gobierno nacional para atender esta población hasta la fecha.

Ya veremos cuáles son los resultados de las elecciones presidenciales y de ganar esta propuesta, vienen tiempos sombríos para los adolescentes y jóvenes de los sectores populares de nuestro país.

FEDERICO NIETZ CHESTER: Investigador social

NOTAS

[1]http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas_intranet/Publicaciones2/Publicaciones_Institucionales/D.Proteccion/NACIONAL_5.pdf

[2] Ídem. Pag.15

[3] Ídem. Pag.19